

Convenio Colectivo de Entidades Financieras de Crédito 2025



FIRMA CONVENIO EFC 2025

El día 4 de diciembre de 2025, se ha formalizado la firma del nuevo Convenio de Establecimientos Financieros de Crédito.

Este acuerdo supone un paso adelante en la mejora de nuestras condiciones laborales y reafirma nuestro compromiso con el mantenimiento y la mejora de los derechos laborales, del nivel adquisitivo y con el respeto a la diversidad y la no discriminación de todas las personas trabajadoras del sector.

Subida salarial conseguida

Gracias al acuerdo alcanzado, se establece un **subida salarial del 3,1 %**, consolidable y aplicable a todos los grupos y niveles profesionales recogidos en el convenio, así como al resto de conceptos revalorizables como el plus de transporte, las dietas, el kilometraje y la compensación económica por teletrabajo.

Un incremento necesario, alineado con la inflación y que avanza hacia la justicia salarial dentro del sector.

SIN VUESTRA AFILIACIÓN Y APOYO A CCOO NO SERÍA POSIBLE, LA UNIÓN HACE LA FUERZA Y LA FUERZA MEJORAS LAS CONDICIONES DE TRABAJO

OS INFORMAMOS DE LOS IMPORTES PARA EL 2025

Convenio Colectivo de Entidades Financieras de Crédito 2025

CCOO
servicios

FIRMA CONVENIO EFC 2025

TABLA SALARIAL CON INCREMENTO %

Grupos	Niveles	Salario base	2025
I. Dirección y Jefatura.	A	38.982,10	40.190,55
	B	37.878,82	39.053,06
	C	35.784,12	36.893,42
II. Mandos y Técnicos Especializados.	A	33.939,09	34.991,20
	B	32.094,02	33.088,93
	C	29.826,65	30.751,27
III. Técnicos y Administrativos.	A	25.187,31	25.968,12
	B	22.186,09	22.873,86
	C	18.703,99	19.283,81

	2025
Teletrabajo	4,43
Plus transporte	4,43
Gastos de locomoción	0,41

	2025	2025
1 comida fuera		2 comidas fuera
Dietas	31,22	50,00

AFILIATE EN UN SOLO CLICK, QUEREMOS SEGUIR AVANZANDO



Convenio Colectivo de Entidades Financieras de Crédito 2025

CCOO
servicios

FIRMA CONVENIO EFC 2025

Además, hemos incluido el artículo de Protección de la clase trabajadora LGTBI+, y no en una disposición adicional como quería la patronal para “salvar sus platos”, si no un artículo específico que combate la discriminación.

Por tanto, muy satisfechas y satisfechos de un texto que, no solo mejora salarios.

Se incorporan medidas para garantizar la igualdad real y el respeto, especialmente hacia la clase trabajadora LGTBI+:

- Trato igualitario y no discriminación
- Igualdad en permisos, beneficios y derechos laborales
 - Protocolos frente al acoso y violencia LGTBIfóbica
 - Formación y sensibilización para toda la plantilla
 - Lenguaje inclusivo y respetuoso

Porque el trabajo sin respeto, no es trabajo.

Desde CCOO pensamos en todos los colectivos y para seguir avanzando en derechos, HAZ CLICK

Y AFILIATE, QUEREMOS SEGUIR AVANZANDO

